

Tema: Construcción ermita santo católico Josemaría Escrivá.

Fecha: 01/12/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2847/2010

VISTO:

La nota N° 846 ingresada al despacho de Presidencia con fecha 26 de noviembre de 2010;
la Ordenanza N° 2679/2009;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada en el Visto, se solicita el emplazamiento de una ermita dedicada al santo católico Josémaría Escrivá, en la plaza que lleva su nombre;
que la solicitud se encuentra arraigada en una profunda fe cristiana y tiene por sentido una modesta expresión material de devoción y conmemoración;
que se acompaña a la presente el proyecto presentado por el vecino referido a la construcción de la mencionada obra;
que la misma podría ser construida en el plan de obras del Departamento Ejecutivo Municipal realizado en la Plaza que lleva el mismo nombre.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) CONSTRUYASE una ermita dedicada al santo católico Josemaría Escrivá, en la plaza que lleva el mismo nombre, teniendo en cuenta para el diseño de la ermita el proyecto presentado que se adjunta como ANEXO I de la presente.

Art. 2º) Las erogaciones que deban atenderse por aplicación de la presente Ordenanza serán imputadas a las partidas correspondientes al año 2011.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.
Fr/OMV